



Real e Ilustre Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Pasión y Nuestra Madre y Señora del Amparo

SOLICITUD DE BAJA VOLUNTARIA

Al Sr. Secretario de la Hermandad Sacramental de Pasión:

El hermano que se indica a continuación

Nombre	Apellidos			DNI	
Domicilio	Núm.	Piso	Puerta	Letra	
Localidad	Provincia			C. P.	
Teléfono	Correo electrónico				
Fecha de nacimiento	de	de			

Solicita su baja y quiere dejar constancia de los siguientes extremos:

PRIMERO: que es su deseo causar baja como miembro de la Real e Ilustre Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Pasión y Nuestra Madre y Señora del Amparo.

SEGUNDO: que reconoce y muestra su total conformidad con la pérdida de condición de hermano/a de esta Hermandad y la consecuente pérdida de derechos y antigüedad dentro de ella.

TERCERO: que en caso de desear su admisión como hermano nuevamente, ésta se regirá a todos los efectos por las normas vigentes en ese momento para la admisión de nuevos hermanos, no siendo beneficiario de ventaja o privilegio alguno por su pertenencia anterior a esta Hermandad.



SOLICITA ser dado/a de **BAJA** como hermano/a en la Hermandad Sacramental de Pasión a todos los efectos, y para que así conste firmo el presente escrito.

En Dos Hermanas, a de de

El hermano/a solicitante

Nombre: _____

DNI: _____

En el caso de que el Hermano/a sea menor de 14 años, la presente solicitud debe ser firmada por el padre, la madre o tutor legal y en caso de separación matrimonial pes necesaria la firma de ambos padres

Nombre: _____

DNI: _____

En calidad de: _____

Una vez cumplimentada esta solicitud deberá, remitirse a través de los canales establecidos (personalmente, correo postal o mediante el formulario de contacto en el área de hermanos de la web) a la secretaría de esta Hermandad.

En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (LOPD-GDD), el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (RLOPD), la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE) y el Decreto General de la Conferencia Episcopal Española sobre la Protección d Datos de la Iglesia Católica en España, de 22 de mayo de 2018, le informamos que la HERMANDAD SACRAMENTAL DE PASIÓN, le INFORMA, que serán suprimidos todos sus datos de carácter personal que constan en la Hermandad, de forma automática, los cuales permanecerán bloqueados a fin de cumplir con las obligaciones legales y regulatorias: determinada información deberá mantenerse durante los plazos exigidos por la normativa específica que resulte de aplicación (fiscal, mercantil, blanqueo de capitales, etc.). Durante este periodo de tiempo, dichos datos permanecerán bloqueados, y sólo podrán ser utilizados a fin de poder atender posibles consultas o reclamaciones posteriores.